

Bogotá D.C., Mayo 23 de 2022

Señores:

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

OFICINA JURIDICA

Carrera 8 No. 10 – 65 de Bogotá D.C.

Correo electrónico: bogota.gov.co/sdqs/crear-peticion

E. S. D.

Referencia : **SOLICITUD PUBLICACION PERDON PUBLICO**

Respetado Señor Alcalde,

JEIDY YULIETH AVELLANEDA BECERRA, Colombiana, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1.024'595.481** expedida en Bogotá D.C; portadora de la Tarjeta Decadactilar **No. 74.954** C. El buen Pastor y número único de identificación N.U.I. **No. 973.403** (I.N.P.E.C); vecina, domiciliada y actualmente privada de la libertad en el **patio Cuarto (4º) del complejo Penitenciario y Carcelario de Alta y Mediana Seguridad para Mujeres – CPAMSM – El Buen Pastor de Bogotá D.C**; Al Señor Alcalde Distrital, quien haga sus veces y/o a quien corresponda, con todo respeto y por medio del presente escrito me permito solicitarle se sirva ordenar para que se realice la publicación de la solicitud de perdón público que adjunto con la presente.

Elevo esta petición, con el fin de que haga parte dentro del proceso penal donde fui condenada por el Juzgado Treinta y Tres (33) Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Bogotá D.C., dentro del proceso No. **11001 60 00 013 2017 13858 00**, a la pena principal de Seis (06) años de prisión, por el delito de Hurto calificado y Agravado.

Proceso que actualmente avocó conocimiento el Juzgado Quince (15) de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá D.C, y por el cual me encuentro a disposición.

Del Señor Alcalde, con toda admiración, respeto y acatamiento;

Atentamente,

JEIDY YULIETH AVELLANEDA BECERRA

C.C. **No. 1.024'595.481** de Bogotá D.C.

Condenado.

SOLICITUD DE PERDON PÚBLICO

Yo, **JEIDY YULIETH AVELLANEDA BECERRA** Colombiano, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.024'595.481** expedida en Bogotá D.C, vecino, domiciliado y actualmente privado de la libertad en **Cárcel distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá D.C. – Pabellón libertad**; actuando en nombre, representación y causa propia; de manera libre y voluntaria y estando apto dentro de todas mis facultades físicas y mentales; con todo respeto y por medio del presente escrito me permito solicitar **PERDON PÚBLICO**, a todas y cada una de las víctimas afectadas y por todo el daño causado, por los hechos ocurridos y que se investigaron dentro del proceso No. **11001 60 00 000 2016 01125 00**, donde fui condenado el día Catorce (14) del mes de Diciembre del año de Dos Mil Dieciocho (2018) por el Juzgado Cuarto (4º) Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bogotá D.C a la pena principal de Siete (07) años y Nueve (09) meses de prisión, por los delitos de Estafa Agravada en la modalidad de masa en concurso heterogéneo con Concierto para delinquir y hurto calificado y agravado.

Igualmente expreso mi profundo arrepentimiento, porque sé, que, con el daño ocasionado, afecté el patrimonio económico, no solamente de cada persona, sino también de su núcleo familiar y que al estar privado de la libertad me llevó a recapacitar sobre estos hechos.

Mi compromiso para con toda la sociedad colombiana en especial con la Justicia Colombia, las víctimas y todos mis familiares es realizar una resocialización ejemplar y demostrar que puedo ser una persona de bien y que nunca más defraudare a otra persona.

Agradezco a todas y cada una de las personas que me han brindado su apoyo en este proceso y durante mi estancia en los sitios de reclusión, en especial a mi esposa, mis hijos, padres y hermanos que incondicionalmente has estado siempre a lado y a todas la autoridades judiciales y administrativas que velan por mi integridad personal.

Del Ustedes, con todo respeto;

Atentamente,

JEIDY YULIETH AVELLANEDA BECERRA
C.C. **No. 1.024'595.481** de Bogotá D.C.
Condenado